

EXP-UNC:0033102/2016

CÓRDOBA, 17 AGO 2016

VISTO:

La solicitud de aprobación de las ayudantías alumno realizadas en la cátedra Realización Audiovisual II por los estudiantes Agustín Vallejo, DNI: 36888451; Ana G. Lasserre Fernández, DNI: 33270582 e Ignacio Jairala, DNI: 36429302, del Dpto. de Cine y Televisión, y

CONSIDERANDO:

Que Agustín Vallejo, DNI: 36888451, designado por RHCD 112/2013, se desempeñó desde el 1º de abril de 2013 y por el plazo reglamentario de dos años.

Que Ana G. Lasserre Fernández, DNI: 33270582, designada por RHCD 151/2012, cumplió un primer período como ayudante alumna en la cátedra desde el 1º de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2014 y luego desde el 1º de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2016, según RHCD 145/2014.

Que Ignacio Jairala, DNI: 36429302, designado por RHCD 154/2014, se desempeñó desde el 1º de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2016.

Que los alumnos presentaron el informe de la tarea desarrollada y el Profesor Titular de la cátedra, Lic. Mario Gómez Moreno, acredita que los mencionados alumnos han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º. DAR por aprobada al estudiante Agustín Vallejo, DNI: 36888451, la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso realizada en la cátedra Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Televisión, durante el período abril 2013 – abril 2015.

Artículo 2º. DAR por aprobadas a la estudiante Ana G. Lasserre Fernández, DNI: 33270582, las ayudantías alumno *ad honorem* y por concurso realizadas en la cátedra Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Televisión, durante el período abril 2012 – abril 2014 y el período abril 2014 – abril 2016.

Artículo 3º. DAR por aprobada al estudiante Ignacio Jairala, DNI: 36429302, la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso realizada en la cátedra Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Televisión, durante el período abril 2014 – abril 2016.

Artículo 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y TV. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº: 366

Ef/ss

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba